

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60949 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 546/2018, con NIG 0401342120180015581, por auto de 5 de noviembre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Genave Multiservicios, S.L., con CIF B04335873, con domicilio en C/ Regimiento, n.º 16, Local 3a, parque Nicolas Salmerón, n.º 67, 5.º, Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Luis Fernández Coronado, NIF 34851650A, con domicilio postal en Avenida de la Estación, n.º 40, 3.º A, CP 04005 Almería, teléfono 950282598 y móvil 649985790 y dirección electrónica coronado@cyrabogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón Electrónico de Edictos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 17 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180075810-1